



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág 1 de 2

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 094 / 04

Sucre, 14 de abril de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Cite Despacho N° 138/04, la Ejecutiva Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal, solicitud para declaratoria en Comisión del Prof. Freddy Carmona Sub-Alcalde del D-6, en el módulo de Gestión Cultural del XXI Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI.

Que, la UCCI tiene como objetivo la Integración de las ciudades capitales que tienen un carácter de multipluralidad de intercambios en todos los órdenes de la vida Latinoamericana y no solo restringido al puro comercio, sino abarcando la diversidad cultural, sus procesos económicos, sociales y la naturaleza de sus proyectos políticos, para lograr un desarrollo sustentable en la región, además de la capacitación del personal que trabajan en los diferentes Municipios de las ciudades que integran la UNIÓN DE CIUDADES CAPITALES IBEROAMERICANAS.

Que, uno de estos eventos preparado por la UCCI es la invitación realizada para participar en el Módulo de Gestión Cultural del XXI Programa Iberoamericano del Formación Municipal de la UCCI, que se celebrará en Madrid, del 26 de Abril al 7 de Mayo, Programa al cual la solicitud del Prof. Freddy Santos Carmona ha sido aceptada.

Que, la Sra. Alcaldesa solicita pueda ampliarse la declaratoria en comisión de las fechas mencionadas al evento, debido a que se efectuará mantenimiento del Aeropuerto Juana Azurduy de Padilla en nuestra ciudad, para que el Sub-Alcalde puede llegar y participar del evento.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal según reglamento de viajes del Gobierno Municipal, declarar en comisión, mediante Resolución al personal jerárquico de la Municipalidad, quienes a su retorno, como establece el mismo Reglamento, deben hacer llegar informe circunstanciado de las actividades realizadas en la declaratoria en comisión, acompañando la respectiva documentación que acredite y demuestre su participación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Autorizar el viaje del Prof. Freddy Santos Carmona, Sub Alcalde del Distrito 6, para participar del Módulo Gestión Cultural, del XXI Programa Iberoamericano de Formación Municipal de la UCCI, que se desarrollará en Madrid España, del 26 de abril al 7 de mayo de 2004.

Art.2° Se aprueba la solicitud de la Alcaldesa para ampliar la declaratoria en Comisión del 22 de abril al 10 de mayo de 2004.



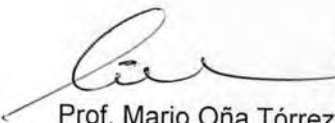
Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

Pág 2 de 2

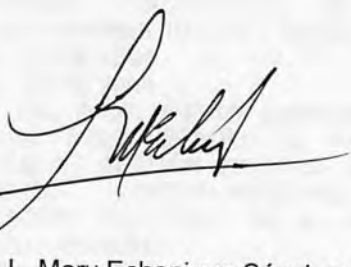
Art.3º Los costos de hospedaje y pasajes están cubiertos por la UCCI. Otórguese viáticos en el 25% tal y como establece el D. S. 19380 en su Artículo tercero inc. e).

Art. 4º La Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL